



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA n.º 111 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 04 de mayo de 2012

VISTO, el Memorando n.º 256-2012-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración mediante el cual propone derogar las disposiciones internas sobre control y asistencia de personal y con Informe n.º 069-2012-CONCYTEC-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la propuesta de derogación de dichas disposiciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 145-2000-CONCYTEC-P se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 199-2008-CONCYTEC-P se modificó el artículo 58º y se incorporó el artículo 114º al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia n.º 145-2000-CONCYTEC-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 244-2008-CONCYTEC-P se modificó el artículo 67º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia n.º 145-2000-CONCYTEC-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 333-2009-CONCYTEC-P se modificó los artículos 4º, 5º y 7º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia n.º 145-2000-CONCYTEC-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 012-2009-CONCYTEC-P se modificó el segundo párrafo del literal f) del numeral 2.4 de las Disposiciones y Procedimientos para el uso, autorización, control y custodia de las solicitudes de permiso, aprobado por el artículo tercero de la Resolución de Presidencia n.º 244-2008-CONCYTEC-P;

Que, a fin de concordar la normativa vigente es necesario derogar los dispositivos señalados en los párrafos precedentes por encontrarse fuera de vigencia a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia n.º 252-2011-CONCYTEC-P;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA n.º 111 -2012-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Resolución de Presidencia n.º 145-2000-CONCYTEC-P; la Resolución de Presidencia n.º 199-2008-CONCYTEC-P; la Resolución de Presidencia n.º 244-2008-CONCYTEC-P; la Resolución de Presidencia n.º 333-2009-CONCYTEC-P y la Resolución de Presidencia n.º 012-2009-CONCYTEC-P por encontrarse fuera de vigencia a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la difusión de la presente Resolución de Presidencia a través de la página web www.concytec.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC